

En la ciudad de Pan de Azúcar, siendo las 19:00 horas del día 31 de agosto de 2026, se reúnen en la Casa de la Cultura del Municipio a los efectos de mantener Sesión Ordinaria, el Sr. Alcalde Alejandro Echavarría junto a los Sres. Concejales: Eliana Quintela, José Luis Pacheco, Roberto Prado y Analía Sosa.

En sala se encuentra los Sres. Concejales suplente: Víctor Fernández, Analía Marrero, Eduardo Mendizábal.

En Secretaría de Actas, Verónica Brioso.

Seguidamente, se pone en consideración el Acta_054_Ago_26 aprobándose por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal José Luis Pacheco, y reitera el pedido de enviar nota al Directorio y Gerencia Regional de UTE, por los reiterados cortes del suministro eléctrico en la ciudad.

En otro orden, el Sr. Alcalde lee informes policiales referente a bar “La Proa” o “El Tuna”, y se resuelve anexar dichos informes al Expediente 2026-88-01-11160, y enviarlo a Asesoría Jurídica.

Se presentaron los proyectos FIGM, relacionados con la instalación de plataformas y un ascensor en la piscina municipal, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y permitir que las personas con movilidad reducida y usuarios en silla de ruedas puedan hacer uso de las instalaciones en condiciones adecuadas.

Se aprueba presupuesto de empresa Delta y empresa Accesibilidad del Este.

Se da lectura al informe presentado por el Capataz de la Necrópolis, referente a la disponibilidad de urnarios de arrendamiento. Enterado el Cuerpo de Concejales, se resuelve solicitar presupuestos para la construcción de nuevos urnarios.

Expte:2026-88-01-10177: Reproducción Genética Avícola

Resuelven: Se aprueba.

*FORM N.º 675/26 Unidos Da Estación solicita colaboración.

Resuelven: Se accede con la plaza, corte de calle, bajada de luz eléctrica y baños; deberán especificar el horario del evento, el audio que necesitan y presentar presupuestos.

*FORM N.º 667/26 Murga “La Encandilada” solicita colaboración.

Resuelven: No se accede a lo solicitado, por no pertenecer al Municipio.

*FORM N.º 658/26 Liceo Álvaro Figueredo solicita transporte 30/10.

Resuelven: No se accede a lo solicitado.

Siendo las 20:07 horas, se retira de la mesa de sesión la Sra. Concejal Eliana Quintela, ingresando en su lugar el Sr. Concejal Víctor Fernández.

*FORM N.º 690/26 Escuela N°61 solicita transporte 7/10 y 29/10.

Resuelven: Se accede a lo solicitado.

Siendo las 20:09 horas, se retira de la mesa de sesión el Sr. Concejal Víctor Fernández, ingresando en su lugar la Sra. Concejal Eliana Quintela.

*FORM N.º 685/26 Complejo habitacional INVE solicita focos de iluminación.

Resuelven: Pase a Capataz General para su evaluación.

*FORM N.º 686/26 Complejo habitacional INVE reparación de veredas.

Resuelven: Pase a Capataz General para su evaluación.

*FORM N.º 687/26 Complejo habitacional INVE solicita traslado de aparatos para adentro del Complejo.

Resuelven: No se accede a lo solicitado.

*FORM N.º 680/26 Rotary solicita Gazebo para resguardar alimentos en encuentro de motos.

Resuelven: Se accede a lo solicitado.

*FORM N.º 646/26 Williams Sención solicita permiso para modificar carro.

Resuelven: Se accede a lo solicitado.

*FORM N.º 668/26 FM Voces solicita colaboración para transmisiones.

Resuelven: Mantenerlo pendiente.

*FORM N.º 634/26 José Fontes solicita prórroga de 90 días.

Resuelven: Se accede a lo solicitado.

*FORM N.º 695/26 Jhoana Colman solicita camión para mudanza.

Resuelven: Evaluar.

*FORM N.º 694/26 Adriana Pereira solicita continuar con carro establecido.

Resuelven: Se accede a lo solicitado.

*FORM N.º 691/26 Daniel Arboleya solicita Casa de la Cultura para el 05/10.

Resuelven: Se accede a lo solicitado.

*FORM N.º 689/26 Mario Lazo solicita un pozo séptico.

Resuelven: Se accede al pozo, informando que los aros debe suministrarlos él.

*FORM N.º 529/26 Desnivel Eventos solicita colaboración para carrera.

Resuelven: Se accede a colaborar con la difusión del evento.

En otro orden presenta ante el Concejo, la propuesta de disminución de perros callejeros:

PROPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PAN DE AZÚCAR

Programa de control reproductivo de perros en situación de calle

1. Fundamentación

El Municipio de Pan de Azúcar observa con preocupación la presencia y el crecimiento sostenido de perros en situación de calle en nuestra localidad.

Esta realidad constituye una problemática que involucra diferentes aspectos de la convivencia ciudadana, el bienestar animal, la seguridad vial, la higiene de los espacios públicos y la tenencia responsable de animales.

La Intendencia de Maldonado viene desarrollando una importante política de castraciones gratuitas mediante un móvil que recorre los diferentes municipios del departamento.

Esta herramienta ha permitido avanzar significativamente en el control reproductivo de perros y gatos, fundamentalmente en aquellos casos en los cuales los animales cuentan con propietarios o responsables que voluntariamente los acercan para su castración.

Sin embargo, existe una población que presenta una dificultad diferente: los perros que viven permanentemente en la vía pública y que no cuentan con una persona responsable de llevarlos a las jornadas de castración.

Por esta razón, aun contando con un servicio gratuito de castraciones, muchos de estos animales permanecen fuera del alcance efectivo del programa.

2. Una política específica para los perros en situación de calle

El Municipio de Pan de Azúcar entiende que es necesario complementar las políticas existentes con una acción específicamente dirigida a esta población animal.

La propuesta parte de un principio sencillo:

cada perro en situación de calle que sea castrado es un animal que deja de contribuir a la reproducción de nuevas generaciones de perros que potencialmente también vivirán en la calle.

Somos conscientes de que la castración no resuelve inmediatamente la situación del animal que actualmente se encuentra en vía pública.

Ese perro continuará necesitando alimentación, atención, protección y, en la medida de lo posible, una familia que pueda adoptarlo.

Pero desde el punto de vista poblacional, su castración permite intervenir sobre una de las principales causas de crecimiento de la población canina callejera: la reproducción sin control.

Por ello, entendemos que una política sostenida durante los próximos años puede generar resultados acumulativos importantes.

3. Participación de organizaciones vinculadas al bienestar animal

En nuestra comunidad existen personas y organizaciones sociales que desde hace años trabajan voluntariamente por el bienestar animal.

Entre ellas se destaca a nivel local el grupo Huellitas, que cuenta con experiencia y conocimiento de la realidad de los animales en situación de calle en Pan De Azúcar.

El Municipio propone generar un mecanismo de cooperación con organizaciones de estas características, mediante un acuerdo que permita complementar el servicio gratuito de castraciones proporcionado por la Intendencia con el trabajo territorial necesario para lograr que los perros callejeros efectivamente lleguen a ser castrados.

4. Propuesta

Se propone que el Municipio de Pan de Azúcar celebre un acuerdo con una organización social vinculada al bienestar animal, inicialmente pudiendo considerarse al grupo Huellitas, mediante el cual la organización se encargue de:

1. Identificar perros que efectivamente se encuentren en situación de calle.
2. Coordinar su participación en las jornadas de castración.

3. Realizar las acciones necesarias para poder trasladarlos hasta el lugar donde se efectúe la castración.

4. Acompañar y gestionar el procedimiento correspondiente.

5. Colaborar en el cuidado inmediato del animal posteriormente a la intervención, cuando las circunstancias así lo requieran.

6. Llevar un registro básico de los animales intervenidos que permita al Municipio evaluar los resultados del programa.

5. Compensación económica propuesta

Por cada perro en situación de calle efectivamente castrado dentro de este programa, el Municipio abonará a la organización participante una compensación de:

\$250 (pesos uruguayos doscientos cincuenta)

Este importe no corresponde al costo de la castración, dado que la misma será realizada gratuitamente mediante los mecanismos disponibles de la Intendencia de Maldonado.

La compensación tiene como finalidad reconocer y contribuir con los costos y el trabajo que implica localizar, coordinar, trasladar, acompañar y gestionar la castración de un perro que se encuentra en situación de calle.

El pago deberá realizarse exclusivamente por animales cuya castración haya sido efectivamente realizada y debidamente registrada.

6. Registro y transparencia

A efectos de garantizar la correcta utilización de los recursos públicos y, al mismo tiempo, generar información que permita medir los resultados del programa, cada intervención deberá quedar registrada.

El registro podrá contener, entre otros elementos:

-fecha de la castración;

-sexo del animal;

-fotografía identificatoria;

-zona o lugar habitual donde fue localizado;

-constancia de realización de la castración;

-identificación de la organización responsable de la gestión.

De esta manera, el Municipio podrá conocer exactamente cuántos animales fueron intervenidos, dónde se encontraban y cuál fue la inversión realizada.

7. Objetivo durante el período de gobierno

La presente propuesta no pretende presentar la castración como una solución inmediata y definitiva al problema de los perros en situación de calle.

Se plantea como una política sostenida de reducción poblacional.

Si durante los próximos años logramos intervenir sistemáticamente sobre una parte importante de la población reproductiva de perros callejeros de Pan de Azúcar, necesariamente disminuirá la cantidad de nuevos animales nacidos en esa condición.

El efecto será prògresivo y acumulativo.

Por esta razón, proponemos mantener el programa durante el actual período de gobierno municipal, evaluar anualmente sus resultados y ajustar su funcionamiento de acuerdo con la experiencia obtenida.

8. Una política de bienestar animal y convivencia

Esta iniciativa busca combinar tres elementos que Pan de Azúcar ya posee:

la infraestructura de castraciones gratuitas de la Intendencia, la capacidad territorial del Municipio y el compromiso de las organizaciones sociales que trabajan por el bienestar animal.

El Municipio no pretende sustituir el enorme trabajo voluntario que estas organizaciones realizan.

Pretende acompañarlos, organizarlo y potenciarlo, generando una herramienta concreta para abordar una población animal que actualmente resulta difícil alcanzar mediante los mecanismos tradicionales de castración.

Nuestra aspiración es sencilla y medible:

castrar más perros en situación de calle hoy para que nazcan menos perros destinados a vivir en la calle mañana.

9. Propuesta de resolución

Por lo expuesto, se propone al Concejo Municipal de Pan de Azúcar:

1.º Aprobar la creación de un programa municipal destinado específicamente a promover la castración de perros en situación de calle.

2.º Autorizar la instrumentación de acuerdos con organizaciones sociales vinculadas al bienestar animal que acrediten capacidad para desarrollar las tareas previstas.

3.º Establecer una compensación de \$250 por cada perro en situación de calle efectivamente castrado, sujeto al correspondiente registro y comprobación.

4.º Coordinar la ejecución del programa con los servicios de castración gratuitos disponibles a través de la Intendencia de Maldonado.

5.º Implementar un registro municipal de los animales intervenidos que permita realizar el seguimiento y evaluación del programa.

6.º Realizar evaluaciones periódicas de sus resultados, procurando mantener esta política durante el actual período de gobierno.

Municipio de Pan de Azúcar

Menos reproducción en la calle significa menos animales viviendo en la calle en el futuro.

Dicha propuesta se pone en consideración del Concejo, la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Sra. Concejala Eliana Quintela, quien propone la colocación de recipientes para residuos en la cancha sintética municipal.

Reitera el pedido de flechamiento de la calle San Carlos, entre las calles Enrique Brum y Rivera, ya aprobado por el Cuerpo de Concejales.

En otro orden, informa que en la intersección de las calles Rivera e Ituzaingó se encuentran habitualmente vehículos mal estacionados, por lo que solicita la

realización de recorridos por parte del Cuerpo Inspectivo en dicho lugar.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Roberto Prado, quien consulta sobre la bomba destinada al saneamiento del barrio Las Brisas. El Sr. Alcalde informa que se encuentra al tanto de la situación la UGD-OSE, así como el Sr. Intendente.

Seguidamente, apoya el pedido de la Sra. Concejal Eliana Quintela de colocar recipientes para residuos en la cancha sintética municipal.

Siendo las 20:56 horas, se retira de la mesa de sesión la Sra. Concejal Eliana Quintela, ingresando en su lugar el Sr. Concejal Víctor Fernández.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Víctor Fernández, quien reitera el pedido de que los ómnibus locales realicen su recorrido pasando por el Hospital y que ingresen al interior de la Estación de Ómnibus. Asimismo, manifiesta considerar una falta de respeto la inasistencia del Sr. Director de Movilidad a las reuniones con el Concejo, señalando que desde hace aproximadamente un año se le viene solicitando su concurrencia, sin haber obtenido respuesta favorable a dicha solicitud.

En otro orden, propone citar al Director de Vialidad Rural y Urbana, a efectos de coordinar la realización de la ciclovía en el Km 110 y en Nueva Carrara.

Finalmente, vuelve a reiterar citar a las empresas Micro Ltda y Guscapar a los efectos de tratar temas relacionados al recorrido del ómnibus.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde Alejandro Echavarría informa el lanzamiento de la Fiesta Nacional del Chorizo, a realizarse en Sierra Serena el día 7 de setiembre a las 12:00 horas.

Siendo las 21:10 horas, se da por finalizada la sesión, labrándose la presente acta para constancia.



Verónica Brioso
Secretaria de Actas



Alejandro Echavarría
Alcalde Municipio de Pan de Azúcar